



ACTA Nº 1

CONTRATO DE “PRODUCCIÓN EVENTOS PLAZA FUEROS, PLAZA COMPAÑÍA, PASEO SARASATE, PROTOCOLO Y OTROS Y PLAZA DEL CASTILLO 2024”. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL SOBRE A (DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA). REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.

Siendo las 14:10 horas del día 24 de mayo de 2024 se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Maider Beloki Unzu, Concejala Delegada del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte.

Vocales:

-D. Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte.

-D. Montse Pérez Omeñaca, Técnica de cultura.

-D. Iban Baztán Ibáñez, Jefe de Servicio de Infraestructuras del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte.

Secretaria:

-D^a. Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita en materia de cultura.

Se celebra la sesión en acto no público. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se comprueba que se han recibido a través de la Plataforma de licitación electrónica, PLENA, en tiempo y forma, proposiciones por parte de las siguientes licitadoras:

- OLAZAR GESTIÓN S.L. con C.I.F. nº B71001028, LOTES 1 y 3
- SERVICIOS CULTURALES NARIA, SLU con C.I.F. nº B31936305, LOTE 3.
- PRIVEE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., con CIF nº B71456404. LOTE 3.
- OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017 S.L. con C.I.F. nº B71344642, LOTE 4,
- ANGEL SALAS SOTO, con DNI Nº 72666040R. LOTE 5

A la vista de las licitadoras presentadas los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ninguno de ellos causa de abstención o conflicto de interés, ni otra que comprometa su imparcialidad de conformidad con lo establecido en el artículo 50.2 de la LFCP.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre A para valorar la documentación administrativa aportada. Conforme a lo señalado en las condiciones particulares del contrato, únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y técnica, por lo que no resulta necesario su aportación en este momento.

Examinada la documentación aportada se procede a su calificación, obteniéndose el resultado siguiente:

- OLAZAR GESTIÓN S.L., PRIVEE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017 S.L. y ANGEL SALAS SOTO aportan correctamente la documentación solicitada.



- SERVICIOS CULTURALES NARIA, SLU aporta formulario normalizado de DEUC cumplimentado en el que hace constar la relación de subcontratistas con los que tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato, pero sin hacer mención a la existencia de compromisos de subcontratación con las mismas o aportar los mismos.
- Ninguna de las licitadoras concurrentes presenta oferta para el LOTE nº2 Plaza Compañía.

A la vista de lo anterior, la mesa de Contratación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Admitir a la licitación a las licitadoras **OLAZAR GESTIÓN S.L (Lotes 1 y 3), PRIVEE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. (Lote 3), OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017 S.L. (Lote 4) y ANGEL SALAS SOTO (Lote 5).**

2º. – Requerir a la licitadora **SERVICIOS CULTURALES NARIA, SLU**, a través de la plataforma PLENA, a fin de que aporte en el plazo de **5 días naturales** subsane la documentación, aportando a través de PLENA, documento sobre compromisos de subcontratación con las entidades señaladas en el DEUC aportado, todo ello bajo los apercibimientos contenidos en el artículo 96 de la LFCP.

3º.- Proponer al órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, la declaración como desierto del **LOTE nº 2 Plaza Compañía**, al no haberse presentado ninguna oferta para el mismo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 14:35 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.